Asociación Agraria
Jóvenes Agricultores

Respuestas de ASAJA al cuestionario de la Comisión Europea sobre el Chequeo de la PAC

Agustín de Bethencourt, 17 – 2º planta – 28003 Madrid
Telf.: +34 91 533 67 64 – Fax:+ 34 91 534 92 86
Web: www.asajanet.com Correo electrónico: asaja@asaja.com

Cuestionario Chequeo de la PAC – Respuestas de ASAJA

Régimen de Pago Único

1. ***¿Qué normas del RPU podrían simplificarse más sin afectar negativamente el funcionamiento del sistema?***

En primer lugar, mediante la **aplicación de un desacoplamiento total en todos los sectores**, donde hasta ahora se les da la opción al Estado Miembro de vincular parcialmente el apoyo a la producción. Esta desvinculación total tendría las siguientes ventajas:

- Siguiendo el espíritu de la reforma de 2003, otorgaría plena libertad al agricultor para planificar su actividad empresarial. Esto ayudará a que el agricultor esté cada vez más orientado al mercado y facilitará la adaptación del sector en su conjunto al contexto internacional.

- Evitaría la complejidad para el agricultor y la Administración Pública de la gestión y el seguimiento en paralelo de dos sistemas distintos.

- Contribuiría a la seguridad financiera de la empresa agraria, pudiendo paliar en parte el efecto negativo generado en situaciones de crisis. Siguiendo la línea de este argumento, el pago único totalmente desvinculado de la producción puede servir en parte como mecanismo de apoyo a la gestión del riesgo empresarial.

- Finalmente evitaría la distorsión entre ganaderos y agricultores de distintos países de la UE, quienes se enfrentan a un mercado único pero cuentan con limitaciones o ventajas diferentes según el modelo nacional escogido, lo cual lleva a una clara distorsión de competencia entre ellos.

Otros capítulos a mejorar y simplificar dentro del régimen de pago único son:

- **Reduccion y exclusión de ayudas (Art. 49 a 52 del Rgto de la Comisión 796/2004):**

  Actualmente, en los regimenes que siguen el modelo de ayuda "acoplada parcialmente", si un agricultor tiene problemas de reducción de superficie por controles para determinar la "superficie finalmente determinada" (por ejemplo: prima especifica de proteaginosas), dicha reducción no solo le afectará a ese grupo especifico de pago (prima especifica de proteaginosas) sino también puede afectar, incluso anular, la prima básica y/o a la parte desacoplada (pago único). Ejemplos al respecto se pueden contemplar en documento de trabajo del comité de pagos directos (AGRI/D1/ANP D (2005)).

  Dicho sistema de penalización "en cascada" supone un agravio comparativo de gran trascendencia económica, para los agricultores ubicados en los Estados Miembros o regiones donde se ha tomado la opción política del desacoplamiento parcial. Así, ante un control de

Agustín de Bethencourt, 17 – 2º planta – 28003 Madrid
Telf.: +34 91 533 67 64 – Fax:+ 34 91 534 92 86
Web: www.asajanet.com Correo electrónico: asaja@asaja.com

campo, en un Estado Miembro que haya optado por un pago desacoplado al 100% nunca podrá darse la casuística planteada anteriormente, percibiendo el 100% de los pagos y, por el contrario, en un Estado Miembro con la opción del desacoplamiento parcial, ese mismo control y dándose las mismas condiciones del cultivo, puede suponer la perdida del 100% de los pagos (acoplado y desacoplado). Así pues es un sistema de penalizaciones totalmente desproporcionado y discriminatorio entre Estados Miembros que hayan decidido opciones políticas diferentes, aunque bajo el mismo "paraguas de la PAC". Incluso, dentro de un Estado Miembro que haya optado por el desacoplamiento parcial, los agricultores que decidan sembrar sus superficies corren un riesgo muy alto frente a los que deciden no sembrar, ya que en el primer caso las posibles incidencias en las ayudas acopladas puede conllevar la pérdida de todos sus ingresos (ayudas acopladas + pago desacoplado). ***Se solicita pues que el tratamiento de superficie global que se contempla en el art. 51.2 se realice de forma diferenciada para los grupos de cultivos referentes a ayudas acopladas, por un lado, y para el grupo de ayudas "régimen de pago único" (desacoplado), por otro***.

- **Disposición de las parcelas por el agricultor durante un periodo mínimo de 10 meses (Art. 44.3 del Reglamento 1782/2003):**

Dicho artículo permite que el estado Miembro fije dicho periodo, que no podrá comenzar con anterioridad al 1 de Septiembre. Este punto esta suponiendo una complicación excesiva de los tramites y de los flujos normales de operaciones de compraventas y de arrendamientos, ya que gran parte de los arrendamientos y compraventas no coinciden plenamente con dichos periodos por lo que es imposible adaptarlas a los mismos. Así, por ejemplo, si el inicio del periodo es el 1 de noviembre y finaliza el 30 de octubre del siguiente año, nos encontramos que aquellos agricultores que arrienden tierras para cultivos de primavera (Marzo-Mayo), no pueden cumplir dicho requisito salvo que arrienden las tierras con unos 5 meses de adelanto. Aún más se complica la situación en los cultivos leñosos, como es el caso del olivar.

En el caso de las compraventas nos encontramos en la misma situación. Si seguimos el mismo caso anterior, un agricultor compra una explotación en el mes de Febrero, ¿cómo justifica la disposición de dichas superficies desde el mes de Noviembre anterior? Por todo ello, ***consideramos que la disposición debiera eliminarse***. En caso de no prosperar esta propuesta, consideramos que, para la correcta planificación de su actividad, el poder para decidir qué fecha y qué período debiera recaer sobre el beneficiario y no sobre el Estado Miembro tal como se dispone actualmente.

- **Retenciones por venta de derechos (art. 46.3 Rgto 1782/2003)**

Dichas retenciones están complicando enorme e ilógicamente las transacciones en el ámbito de las explotaciones agrarias. Así, transacciones que deberían realizarse con toda normalidad, se ven obstaculizadas por la existencia de estos peajes de hasta el 50%. Es una medida que no facilita los objetivos de la PAC instaurados con el propio régimen de pago único y , además, da un trato desigual para los agricultores en función de su nacionalidad, al tener estas retenciones un carácter facultativo para los Estados Miembros. Por tanto, ***estimamos que debiera eliminarse dichas retenciones por venta de derechos***.

Agustín de Bethencourt, 17 – 2º planta – 28003 Madrid
Telf.: +34 91 533 67 64 – Fax:+ 34 91 534 92 86
Web: www.asajanet.com Correo electrónico: asaja@asaja.com

- **Las buenas condiciones agrarias y medioambientales (Anexo IV del Rgto 1782/2003)**

  El anexo IV del Reglamento 1782/2003 contempla la posibilidad de que los Estados Miembros , en su caso, puedan contemplar la prohibición de arrancar olivos. Esa opción se ha tomado, al menos en el caso de España. Aún siendo una medida facultativa para los Estados Miembros , hay que destacar que es una medida ofrecida por la normativa de la Unión Europea, y en ese contexto, es totalmente contradictoria con los grandes objetivos de la reforma de la PAC , o sea del propio reglamento 1782/2003, en el que se plantea una mayor orientación a los mercados, mediante una mayor desvinculación de la producción. Es totalmente ilógico, especialmente en el contexto político indicado anteriormente, que un agricultor con una explotación de olivar que, por razones agronómicas o económicas no le sea rentable el mantenimiento de dicho cultivo y , por tanto, decida reorientar su explotación hacia otras producciones, se vea penalizado por incumplimiento de la condicionalidad.

  Por tanto, ***es necesario revisar dicho anexo IV (Buenas condiciones agrarias y medioambientales a las que se refiere el artículo 5), dentro de las Normas correspondientes a la Cuestión "Nivel mínimo de mantenimiento", donde debiera eliminarse la siguiente frase ".., incluida, en caso necesario, la prohibición de arrancar olivos***".

- **Cambiar los derechos de retirada a derechos normales:**

  Esta medida que iría en consonancia con la abolición de la retirada obligatoria de tierras, contribuiría a una simplificación del régimen de derechos de pago único al disminuir la tipología de los mismos. Indudablemente, comportaría todas las ventajas expresadas anteriormente.

2. ***¿Está de acuerdo con que se permita a los EEMM ajustar su modelo de RPU hacia un nivel de apoyo a tanto alzado, a nivel nacional o regional?***

Los sistemas actuales que han adoptado los Estados miembros llevan aplicándose poco tiempo (en España el 2006), además quedan sectores que van a integrarse en el régimen de pago único (Frutas y Hortalizas y Vino). Por lo que disponemos de poca información a día de hoy sobre su funcionamiento y el impacto de los distintos modelos y sus alternativas futuras. Nos parece, por tanto, precipitado animar a los Estados miembros a irse adaptando a un pago por igual para todos, que tiene que ser analizado con gran profundidad en el contexto de la política agrícola posterior a 2013.

Por tanto, actualmente no disponemos de elementos suficientes para posicionarnos a favor de un pago regionalizado. No obstante nos planteamos que, teniendo en cuenta la filosofía en sí de dicho pago "a tanto alzado", quizás sería más adecuado comenzar la discusión reflexionado sobre un pago "a tanto alzado" a nivel europeo. A esta posibilidad no le falta lógica ante el agricultor y el conjunto de la sociedad, puesto que podría ser más justificable que una hectárea en Irlanda o Dinamarca reciba un apoyo similar a una hectárea en Italia o Portugal.

Agustín de Bethencourt, 17 – 2º planta – 28003 Madrid
Telf.: +34 91 533 67 64 – Fax:+ 34 91 534 92 86
Web: www.asajanet.com Correo electrónico: asaja@asaja.com

3. ***¿Qué tipo de impactos estima que pueden producirse con la introducción de pagos a tanto alzado para los agricultores?***

En primer lugar, se producirá un trasvase de fondos entre agricultores y/o zonas agrarias que será mucho más evidente en países donde existen producciones especializadas como el algodón, el tabaco o el olivar. A falta de unos criterios objetivos que diferencien las distintas realidades locales, agronómicas y productivas, el impacto sobre determinados tipos de producción sería considerable. Igualmente se pueden producir conflictos derivados de flujos económicos desde zonas ganaderas intensivas a zonas extensivas de ganadería o de cultivos continentales.

Por último, los casos actuales de pagos a tanto alzado bajo un modelo regional plantean problemas no resueltos en los movimientos (transferencias y arrendamientos) de los derechos de pago único.

Condicionalidad

4. ***¿Cuál sería el resultado potencial de mantener la condicionalidad con sus exigencias actuales?***

La condicionalidad supuso una de las grandes novedades de la reforma de la PAC llevada a cabo en 2003 y quizá, en un principio, pasara inadvertido el verdadero impacto de la misma en la competitividad del sector agrario europeo. Por otro lado, determinados grupos de presión, especialmente el mundo ecologista, ha visto en el sistema una herramienta para hacer valer su oposición a todo cuanto tiene que ver con tecnología y mejoras en la producción agraria, bien sea cuestiones relativas al empleo de fitosanitarios, fertilizantes o tecnología del riego por poner sólo algunos ejemplos.

En general, lo valoramos positivamente aunque en ciertos casos las medidas que se están aplicando van más allá y suponen un esfuerzo superior a las prácticas tradicionales de cultivo. Junto a lo anterior, el productor ha visto en el sistema de condicionalidad una maraña de compromisos y burocracia que entorpecía su labor cotidiana. Los compromisos y obligaciones que tienen que ver con Administraciones de diferentes ramos han supuesto una dificultad adicional desde el punto de vista de la inspección. Por otro lado, el distinto desarrollo de las diferentes directivas implicadas en la condicionalidad en los Estados Miembro puede significar un nuevo foco de distorsión o divergencia entre productores de la Unión.

Somos conscientes que el respeto de la condicionalidad en general supone unas externalidades positivas a la agricultura. Por tanto, opinamos que debiera darse mayor visibilidad pública a dichas externalidades que podrían incluso tratarse como aspectos no comerciales en cualquier tipo de acuerdo internacional.

La simplificación de la condicionalidad así como evitar al máximo las posibilidades de interpretación de los diferentes compromisos es una necesidad en el sector agrario, tanto para beneficiarios de las ayudas como para el propio funcionario encargado de la inspección.

Agustín de Bethencourt, 17 – 2º planta – 28003 Madrid
Telf.: +34 91 533 67 64 – Fax:+ 34 91 534 92 86
Web: www.asajanet.com Correo electrónico: asaja@asaja.com

Por último, deseamos remarcar que las exigencias actuales deben orientarse a una mayor subsidiariedad porque las condiciones agroambientales (por ejemplo, los suelos o el tipo de explotación) son diversas a lo largo de la UE.

5. ***¿Qué consecuencias podría tener la posible inclusión/eliminación de ciertas exigencias legales o estándares de las BCAM?***

Habría que adaptarlas a la realidad en base a la subsidiariedad que exigimos en el punto anterior. Precisamente en las BCAM es donde más necesaria se hace esta flexibilidad a los EM y las regiones para que puedan adecuarlas a las zonas correspondientes.

Por otro lado, en ciertos casos las trabas medioambientales están debilitando la competitividad del sector agrario europeo y desanimando ciertas inversiones. La eliminación de estas trabas es una necesidad en un contexto mundial en el que debe reforzarse el papel de la producción agraria. Intensificación no significa deterioro ambiental, sino empleo adecuado de las tecnologías.

Pagos Acoplados

6. ***¿Debería aplicarse el desacoplamiento totalmente en todos los sectores? ¿Qué impacto específico tendría esta opción?***

Esta pregunta ha sido suficientemente respondida en el primer apartado. Deseamos resaltar que está demostrado que el pago parcialmente acoplado (como por ejemplo, en el sector del ovino y el caprino o el sector del algodón) no ha servido para su propósito de mantener un mínimo de actividad, además de provocar la pérdida de fondos para el agricultor o ganadero (especialmente grave en el caso de crisis o mala campaña), y un coste administrativo, de gestión y control, más elevado tanto para la Administración como para el agricultor. Este último ve finalmente mermados sus ingresos y además retrasada la percepción de los pagos, derivado del mayor número de incidencias administrativas procedentes del funcionamiento en paralelo de los dos tipos de ayudas (desacoplada y acoplada).

7. ***¿Debería aplicarse el desacoplamiento totalmente pero mitigando las consecuencias negativas con medidas alternativas de acompañamiento? En su caso, ¿qué tipo de medidas?***

Las medidas de acompañamiento pueden ser positivas para la reorientación, reestructuración o mejora competitiva del sector agrario. No obstante, el nivel de pagos directos al agricultor cumple una función indispensable y principal que no debe ser mermada. Por lo que cualquier tipo de medida de acompañamiento no debiera menoscabar, mediante cualquier tipo de trasvase (artículo 69 o modulación), los pagos directos que constituyen un pilar esencial de la política agraria y de la supervivencia de las explotaciones agrícolas y ganaderas.

Deseamos mencionar que ASAJA rechazó en su momento el art. 69 del reglamento 1782/2003 por constituir una modulación sectorial decidida por los Estados miembros en muchas ocasiones por

Agustín de Bethencourt, 17 – 2º planta – 28003 Madrid
Telf.: +34 91 533 67 64 – Fax:+ 34 91 534 92 86
Web: www.asajanet.com Correo electrónico: asaja@asaja.com

motivos políticos alejados de la realidad del campo. La extensión de su ámbito, señalada en la comunicación, puede ahondar en distorsiones de competencia entre agricultores y regiones

8. ***¿Hay algún sector, estando focalizado, donde la ayuda parcialmente acoplada debiera seguir y qué problemas opina que podrán mitigarse con esta ayuda?***

En nuestra opinión y teniendo en cuenta el modelo de desacoplamiento vigente, no hay sector donde convenga más un pago acoplado parcialmente que un pago desacoplado totalmente, puesto que el segundo presenta más ventajas y menos inconvenientes que el apoyo parcialmente acoplado, tal como se ha manifestado anteriormente.

Limites inferior y superior

9. ***¿Qué eficacia tendría la limitación superior para resolver el problema de la distribución desigual de los pagos entre los agricultores?***

La cuestión de la distribución de las ayudas entre los agricultores no puede en ningún caso tratarse a través de la fijación de límites o techos al apoyo financiero de la PAC. La PAC no es una política de distribución de renta o riqueza y la fijación de techos con este propósito tendría efectos que deberían valorarse por la Comisión Europea. No puede animarse a los agricultores a redimensionar las explotaciones, y a concentrar la oferta para mejorar su posición en la cadena alimentaria y a través del "capping" incitarlos a que tomen medidas que van en el sentido contrario de lo que ha pretendido la Comisión en sus últimas reformas sectoriales. Las explotaciones que generan más empleo y riqueza deben ser valoradas en su justa medida por la Comisión, la agricultura profesional y competitiva no puede ser penalizada sin tener en cuenta su aportación al medio rural.

La Comisión debe de una vez por todas legitimar la PAC a través de su valor estratégico, subrayando la necesidad de ser productivos en un contexto de déficit alimentario y explicando que no sólo una minoría de los grandes terratenientes de la UE serán afectados por el "capping" sino una gran mayoría de verdaderos agricultores profesionales que luchan por ser competitivos con un espíritu emprendedor y profesional.

10. ***¿Cuál sería su opinión sobre las ventajas e inconvenientes entre la aplicación de forma absoluta o de forma progresiva en la introducción de umbrales superiores en los pagos?***

Es cierto que la introducción de umbrales progresivos para las ayudas puede ser interpretado por parte de la opinión pública menos informada como una legitimación de la PAC y un reparto más equitativo del presupuesto comunitario. La realidad es que estos beneficios se minimizan si tenemos en cuenta las innumerables desventajas que se desprenden de una medida similar.

En primer lugar, se estaría penalizando a aquellos agricultores profesionales que han decidido concentrarse y aumentar su dimensión con objeto de afrontar con mayores garantías de éxito la imparable apertura de los mercados en un contexto globalizado. En muchos casos se estaría perjudicando a determinadas explotaciones de tipo familiar que han decidido poner en común todos los recursos para lograr ser más competitivos. La aplicación de estos umbrales, junto el aumento de

Agustín de Bethencourt, 17 – 2º planta – 28003 Madrid
Telf.: +34 91 533 67 64 – Fax:+ 34 91 534 92 86
Web: www.asajanet.com Correo electrónico: asaja@asaja.com

transferencias de fondos de la modulación, el art.69 y la disciplina financiera abocarán a muchas explotaciones a su desaparición y a una pérdida de empleo importantísima en el medio rural. Las consecuencias para la mano de obra en el campo deben ser estudiadas y analizadas en profundidad.

En segundo lugar, esta medida provocará la escisión de numerosas explotaciones y la búsqueda de todo tipo de artilugios legales para escapar del ámbito de actuación de estos límites. Esta situación haría más compleja una gestión administrativa de las ayudas que la Comisión pretende simplificar. Sin duda se produciría el efecto contrario al que se pretende, cuestionando seriamente el principio de la proporcionalidad.

11. ***¿En el contexto de un amplio número de agricultores que recibe unos pagos de cantidad muy pequeña, incluso inferior al coste administrativo en algunos casos, cuál sería el impacto potencial de optar por introducir un nivel mínimo de pagos?***

En principio esta medida podría contribuir a simplificar y agilizar la tramitación administrativa de las ayudas. El impacto de la misma será reducido pues ya en la actualidad en algunos sectores se fijan límites mínimos de ayudas o superficies mínimas incluso superiores a las cifras que baraja la Comisión (50-100 euros y 1 hectárea). La medida no repercutirá en los agricultores profesionales.

Intervención en cereales

12. ***¿Qué forma es la mejor para mantener el rol de red de seguridad de la intervención de cereales?***

Mantener la intervención tal y como está e incluso subir los precios institucionales. Establecer la existencia de un stock público mínimo, comprándose a precio de mercado la cantidad necesaria para mantener ese stock.

13. ***¿Cuáles serían las consecuencias de la extensión a los granos para pienso?***

En la situación actual y una vez que ya se elimino la intervención del maíz (y la de centeno hace tiempo) serían mínimas, ya que sólo se eliminaría la de cebada. Los reparos a la eliminación (o hacer un contingente cero) de la intervención son más de tipo político que práctico en la situación actual.

14. ***¿Qué tipo de consecuencias observa con dejarla disponible únicamente para el trigo panificable de alta calidad?***

Igualmente parece un asunto político más que real. Si la filosofía es la de eliminar la intervención ¿Por qué mantenerla para el trigo panificable? ¿Por qué es más básico que el maíz o la cebada?. Parece entreverse que el mantenimiento para el trigo blando sería debido a que el grueso de la producción se da en los países con más peso político? Estamos en contra de que la intervención desaparezca pero, en ese contexto, no parece lógico que se mantuviera para una sola especie.

Agustín de Bethencourt, 17 – 2º planta – 28003 Madrid
Telf.: +34 91 533 67 64 – Fax:+ 34 91 534 92 86
Web: www.asajanet.com Correo electrónico: asaja@asaja.com

Retirada de tierras

15. ***¿Considera adecuada la abolición de la retirada de tierras en el contexto actual de evolución del mercado y la política?***

La retirada de tierras es un aspecto fuera de contexto en la nueva PAC y, cuya eliminación, conllevaría un importante avance en el terreno de la simplificación administrativa (gestión y control) y en la gestión de las explotaciones. Además habría mayor coherencia en los sistemas de penalizaciones que, hoy por hoy, son desmesurados al relacionar derechos normales con derechos de retirada (art. 50.4 del Rgto. 796/2004). Asimismo, eliminaría importantes problemas burocráticos existentes con la implantación de cultivos no alimentarios en tierras de retirada.

Además se deberían abolir también la posibilidad de otras medidas nacionales que suponen de facto una retirada obligatoria, como los índice de barbecho en España

16. ***¿Qué medidas podrían servir para mantener los beneficios medioambientales asociados a la retirada?***

Estos beneficios, caso de existir, se podrían mantener mediante una pequeña retirada medioambiental dentro de las medidas de condicionalidad, que podría consistir en bandas en los perímetros de las parcelas o cada cierta distancia.

Cuotas lecheras

17. ***A la luz de las nuevas oportunidades de mercado, ¿considera que el sistema de cuotas todavía cumple sus objetivos establecidos?***

Sí, esta sirviendo en gran mediodía para mantener unos precios dignos al productor que se dan actualmente

18. ***¿Qué beneficios y riesgos tendría no hacer nada y simplemente dejar que el régimen de cuotas expire en 2015?***

Que probablemente los altos precios al ganadero durarían más tiempo y que si no se hace nada sería más probable que el régimen se acabe prorrogando, una vez más.

19. ***¿Qué tipo de efectos podrían darse en caso de una retirada gradual de las cuotas mediante un incremento de su nivel anual? ¿Qué propondría como medida alternativa o de acompañamiento transitoria?***

El efecto sería un aumento de producción, una bajada de precios y un incremento de la politización asociada al reparto de cuotas, mediante la distribución territorial aplicando a los ganaderos criterios discriminatorios no objetivos. Si hay que acabar con las cuotas “por inundación” es preferible

Agustín de Bethencourt, 17 – 2º planta – 28003 Madrid
Telf.: +34 91 533 67 64 – Fax:+ 34 91 534 92 86
Web: www.asajanet.com Correo electrónico: asaja@asaja.com

reducir la supertasa a aumentar las cuotas, ya que garantiza un efecto uniforme entre productores, con menos interferencias de la política.

Otras medidas de control de la oferta

20. ***En su opinión, ¿cuáles serían las implicaciones de la aplicación del desacoplamiento en esos sectores?***

Esta pregunta se respondió suficientemente en la primera cuestión. No obstante deseamos resaltar como principal elemento que los agricultores y ganaderos tendrían una mayor libertad para elegir y producir o no según las orientaciones del mercado, produciendo o dejando de producir según el mismo.

21. ***¿Considera que existen determinados casos donde el apoyo acoplado sea esencial para retener beneficios regionales o económicos? En su caso, ¿cómo podría hacerse más eficientemente y mejor orientado?***

No. Es posible que el acoplamiento pueda mantener actividad en determinadas zonas, pero creemos que la prioridad son los agricultores y ganaderos y no las zonas. Si se considera que existe un problema regional por abandono, este debe ser tratado con medidas que no distorsionen las políticas ni los mercados.

Gestión del riesgo

22. ***¿Considera que los instrumentos públicos actualmente disponibles ofrecen una cobertura adecuada para gestionar los riesgos de precios? ¿Serían necesarias medidas adicionales? En su caso ¿cuáles?***

Los instrumentos actuales no ofrecen una cobertura adecuada. El desmantelamiento de las medidas "tradicionales" de gestión de mercados que están desapareciendo paulatinamente en todas reformas de las organizaciones comunes de mercado dejan al sector productor europeo, y a la vista de lo que esta ocurriendo este año con algunos productos también a los consumidores, desprotegidos ante sectores muy bien organizados como la distribución o la industria agroalimentaria. Es fundamental que un sector claramente estratégico, como es la producción de alimentos, tenga unas mínimas garantías que aseguren el mantenimiento de la actividad productiva ante cualquier acontecimiento que ponga en peligro su viabilidad económica.

23. ***¿Considera que los instrumentos públicos actualmente disponibles ofrecen una cobertura adecuada para gestionar los riesgos climáticos o sanitarios? ¿Serían necesarias medidas adicionales? En su caso ¿cuáles?***

En España los instrumentos públicos existen pero no se aplican a todos los sectores productivos, especialmente en lo que se refiere a riesgos sanitarios, ni contemplan todos los riesgos que demandan los agricultores y ganaderos. ***La medida más efectiva para gestionar los riesgos***

Agustín de Bethencourt, 17 – 2º planta – 28003 Madrid
Telf.: +34 91 533 67 64 – Fax:+ 34 91 534 92 86
Web: www.asajanet.com Correo electrónico: asaja@asaja.com

climáticos y sanitarios sería universalizar la utilización de pólizas de seguro que cubran estos riesgos.

24. ***¿Cree que hay ámbito para la aplicación de medidas europeas que solventen mejor los riesgos de precios y producción, o deberían aplicarse tales medidas más a nivel de EM o regional?***

Parece muy complicado articular mecanismos a nivel europeo, pero en cualquier caso es fundamental que las medidas que se puedan adoptar no interfieran en los distintos sistemas de aseguramiento que actualmente funcionan en los distintos EM.

Reflexiones y recomendaciones sobre gestión del riesgo en el sector agrario:

- En primer lugar, hay que reconocer que ***el riesgo en la agricultura es creciente, sobre todo, el derivado de causas naturales, de epizootias y de la apertura comercial***. En el caso de las causas naturales y las epizootias los instrumentos actualmente disponibles son insuficientes y en la apertura comercial debiera velarse por una seguridad mínima o por la puesta a disposición de instrumentos de compensación efectivos.

- Vinculado a lo anterior, podemos afirmar que lo recomendable es ***adoptar un enfoque integral de la gestión del riesgo***. Y, consecuentemente, poner a disposición del agricultor un conjunto de medidas públicas que ayuden a prevenir y a curar. Este apoyo es necesario si tenemos en cuenta que la agricultura es un sector muy regulado (con margen de maniobra limitado) y estratégico (alimentación, medioambiente, empleo, zonas rurales).

- Cualquiera que sea el enfoque, en nuestra opinión, ***la PAC sigue siendo un elemento imprescindible y tanto su apoyo directo como las medidas de mercado no deben ser menoscabadas***. Es más, consideramos que sería extremadamente positivo extender la medida recogida en el artículo 38 de la OCM Carne de Vacuno a otras producciones.

- ***Otro elemento decisivo para la disminución y control del riesgo es la estabilidad***. En efecto, las continuas reformas y las perspectivas de las venideras no ofrecen un clima de estabilidad y tranquilidad para el desempeño de la agricultura y la ganadería y su obligada planificación. No podemos comenzar a invertir y planificar nuestra actividad adecuadamente con un entorno cambiante incluso en las políticas que nos apoyan.

- Dentro de ese enfoque integral, quizás debiera estudiarse la posibilidad de extender el Fondo de Solidaridad a otros tipos de crisis y que contemple medidas para el agricultor. O bien, la creación de otro Fondo con estas características que esto mencionando, es decir, ***un Fondo Europeo de Emergencia para la Agricultura que aborde las situaciones más graves***.

- Igualmente, ***debemos abordar seriamente la cobertura de los ingresos en la actividad agraria***. Hay que facilitar instrumentos complementarios a la PAC que compensen el nivel

Agustín de Bethencourt, 17 – 2º planta – 28003 Madrid
Telf.: +34 91 533 67 64 – Fax:+ 34 91 534 92 86
Web: www.asajanet.com Correo electrónico: asaja@asaja.com

de ingresos en situaciones de crisis y aseguren su viabilidad, lo cual es de vital importancia teniendo en cuenta la frágil economía de las explotaciones agrarias.

- Debiera ***examinarse con detenimiento los instrumentos que pone EE.UU. o Canadá a disposición de sus agricultores***, con objeto de estudiar su posible implantación en la UE o de analizar su compatibilidad con las exigencias establecidas en la OMC.

- Aunque todas estas iniciativas públicas son necesarias, no debemos olvidar que el agricultor es el actor principal y que puede utilizar voluntariamente determinadas técnicas para controlar y disminuir el riesgo. No obstante se hace imprescindible ***dar mayor formación al colectivo agrario en esta materia y mayor divulgación de las herramientas disponibles***.

- Igualmente ***el uso de nuevas tecnologías*** (por ejemplo, el apoyo en materia metereológica para conocer los tiempos adecuados de siembra y cosecha) ***y el asesoramiento financiero a explotaciones***, desde herramientas informáticas o mediante consultas personalizadas contribuirá a disminuir el riesgo individual.

- En cualquier caso, los agricultores y ganaderos europeos deseamos que toda iniciativa en esta materia debiera, por un lado, observar las características y particularidades regionales y sectoriales y, por otro lado, haga lo posible por preservar el mercado único y ***evitar la distorsión de competencia entre agricultores y ganaderos de la UE***.

- Como no puede ser de otro modo, hemos estado, estamos y estaremos a disposición de las autoridades públicas para continuar este debate, crucial para la viabilidad a largo plazo de un sector agrario europeo. No dudamos en que seguirán teniendo en cuenta nuestras inquietudes. Y un posibilidad podría ser **la creación de un partenariado público-privado en el que el sector agrario, las entidades financieras y de seguros, y las autoridades públicas** detectaran las deficiencias, intercambiaran ideas y propusieran las soluciones oportunas.

Cambio Climático, Bioenergía, Gestión del Agua y Biodiversidad

25. ¿Considera suficiente responder a estos desafíos con los instrumentos actuales bajos los dos pilares de la PAC?

Estos nuevos desafíos conciernen a la sociedad en su conjunto y a políticas bien diferenciadas de lo agrario y por tanto de la PAC. Las políticas energéticas y ambientales deben asumir los retos que tenemos planteados, explorar nuevas fuentes de suministro y potenciar el desarrollo de las mismas. En tanto en cuanto el sector agrario sea una parte de la solución a estos retos, debe ser destinatario o formar parte de los instrumentos que se diseñen desde estas políticas energéticas y ambientales.

Agustín de Bethencourt, 17 – 2º planta – 28003 Madrid
Telf.: +34 91 533 67 64 – Fax:+ 34 91 534 92 86
Web: www.asajanet.com Correo electrónico: asaja@asaja.com

26. ***Si considera que se necesita reforzar los instrumentos de Desarrollo Rural, ¿cuál sería su propuesta para responder mejor a estos nuevos desafíos?***

Las políticas de Desarrollo Rural se han convertido en una especie de "cajón de sastre" en las que todo cabe y, a nuestro juicio, esta no es la mejor vía para alcanzar soluciones a problemas que afectan a políticas de distinta índole. Estos nuevos retos o desafíos, tal y como acabamos de comentar deben afrontarse desde las políticas sectoriales directamente afectadas, energética, ambiental, etc.

Reforzar el Desarrollo Rural

27. ***¿Opina que el incremento propuesto de modulación ayudará a alcanzar los objetivos del Desarrollo Rural, especialmente aquellos relacionados con los nuevos desafíos?***

La propuesta cita nuevas medidas para lo que llama "nuevos desafíos" (cambio climático, gestión de crisis,..), y que se pretenden afrontar sin ningún tipo de respaldo presupuestario adicional. Por contra, para la financiación de esas nuevas medidas, propone trasvase de fondos "entre pilares" mediante un incremento desmesurado de la modulación (del 5% actual hasta el 13% en el año 2013), lo que conllevaría a acrecentar las importantes reducciones ya practicadas con la reforma de 2003 en el primer pilar (modulación obligatoria y trasvase de fondos derivados de las reformas de azúcar, tabaco y algodón) y, por tanto, incidir aún mas negativamente en la renta de los agricultores y ganaderos.

En nuestra opinión, el ***Desarrollo Rural debería ser una política independiente y sustentada en fondos propios***.

El recurso cada vez mayor a favor de la modulación grava directamente las ayudas que recibe el agricultor procedente del primer pilar en beneficio de una política amplia de desarrollo rural que no siempre recae en el propio agricultor, pues no se puede asegurar en qué se va emplear dicho dinero trasvasado.

La modulación no puede utilizarse para desmantelar la necesaria política de mercado, transfiriendo dinero de la agricultura a otros propósitos u objetivos. Una reducción progresiva de los pagos directos impide que el agricultor afronte con garantías la apertura de mercados debido a los altos costes que genera en la actividad agraria el respeto del medio ambiente, el bienestar animal o los altos estándares de seguridad alimentaria.

También opinamos que no corresponde a los agricultores compensar los recortes en el Desarrollo Rural decididos por el Consejo para las perspectivas financieras 2007-2013. Además, este mecanismo no es sostenible a largo plazo en un contexto político y financiero de la UE que sea coherente, pues cada política responde a sus propios objetivos y debe disponer de sus propios fondos, pero con un mecanismo de trasvase directo se legitima, en cierto modo, más la política de Desarrollo Rural que la política de apoyo directo de la PAC.

Agustín de Bethencourt, 17 – 2º planta – 28003 Madrid
Telf.: +34 91 533 67 64 – Fax:+ 34 91 534 92 86
Web: www.asajanet.com Correo electrónico: asaja@asaja.com

La UE debe ser valiente y si desea potenciar el desarrollo rural, para hacer frente a esos nuevos desafíos, lo deberá hacer con un nuevo flujo de fondos y no mediante injustificables recortes a los fondos de los agricultores.

Finalmente, mencionar que si bien coincidimos en que los retos planteados por la Comisión son de alto interés para la UE, opinamos que difícilmente se realizarán si únicamente contamos con la política del segundo pilar de la PAC. Por tanto, debieran articularse otras políticas e instrumentos, tanto de la UE como nacionales o regionales, para responder a tales desafíos que corresponden al conjunto de la sociedad europea.

28. ¿Cómo piensa que deberían distribuirse los fondos adicionales para responder mejor a esos nuevos desafíos?

Como manifestamos en la anterior pregunta, nos hallamos totalmente en contra de que esos fondos adicionales provengan del otro pilar de la PAC.

En caso de que se facilitaran fondos adicionales de la UE o nacionales, éstos podrían ser utilizados claramente en el sector de la Bioenergía que contribuirá enormemente a paliar los problemas energéticos de la UE y ofrecerá alternativas rentables al medio rural, o en mejorar la gestión del agua en el sector agrario, pues constituya un recurso escaso y crítico para el desempeño de la actividad.

Por otro lado queremos aprovechar para realizar las siguientes recomendaciones relativas al Desarrollo Rural:

- La necesidad de simplificación, a nivel de beneficiario y, no solo a nivel de la Administración, en la concepción, interpretación y aplicación de las medidas contempladas en los Programas de Desarrollo Rural (Planes de mejora, instalación de jóvenes, jubilación anticipada, agroambientales, etc.).

- El FEADER (Fondo Europeo ***Agrario*** para el Desarrollo Rural) debe priorizar claramente como beneficiarios a agricultores y ganaderos en todos los Ejes de actuación.

- Especialmente importante es tener claro que ***el FEADER no puede ser fuente de financiación fácil y alternativa a medidas propias de FEDER*, FSE, MIMAM**, etc. Las distintas Administraciones deben ser conscientes de la necesidad de políticas complementarias, con instrumentos económicos propios, para la mejora del medio rural en general, así como para hacer frente a los nuevos desafíos enunciados por la Comisión en su propuesta.

Agustín de Bethencourt, 17 – 2º planta – 28003 Madrid
Telf.: +34 91 533 67 64 – Fax:+ 34 91 534 92 86
Web: www.asajanet.com Correo electrónico: asaja@asaja.com